

FECHA: 01/04/2014

EXPEDIENTE N°: 3368/2010

ID TÍTULO: 2502171

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad solicitante	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad Cardenal Herrera-CEU
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda dejar claro en la memoria que aunque el estudiante puede matricularse en el TFG quedándoles 78 o menos créditos para finalizar el Título, dicho TFG deberá leerse una vez superados los créditos asociados a las restantes materias que conforman el plan de estudios.

Si bien es posible eliminar los requisitos incluidos inicialmente para cursar otra asignatura, se recomienda informar al estudiante de la necesidad de cursar ciertas materias / contenidos que luego serán necesarios para seguir de forma adecuada otra materia (por ejemplo: cursar la materia Anatomía bucal previa a la realización de diagnósticos y tratamientos de prótesis dentales).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los requisitos previos establecidos en el programa formativo de la titulación condicionan interrupciones en las actividades formativas requeridas para la correcta adquisición de competencias que capaciten al alumno para ejercer la profesión odontológica. El nuevo diseño permite que el alumno disponga de la opción de continuar su formación simultaneando conceptos de las distintas áreas que posibilitan una visión conjunta del tratamiento integral de sus futuros pacientes, añadiéndose como punto fuerte a este cambio, la posibilidad para el alumno de diseñar una elección de matrícula y por tanto, de formación, condicionada únicamente por sus necesidades formativas que facilita el afianzamiento de una de las competencias básicas en su desarrollo, como es, la toma coherente de decisiones.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- La presente solicitud de modificación tiene como objeto eliminar los requisitos previos entre materias establecidos en la memoria inicialmente verificada y que afectan en concreto a las materias "Ortodoncia" "Prótesis", "Patología y terapéutica dental", del módulo "TERAPEÚTICA Y REHABILITACIÓN ODONTOLÓGICAS" y "Prácticum" Y "Trabajo Fin de Grado" del módulo CLÍNICA ODONTOLÓGICA INTEGRADA Y TRABAJO FIN DE GRADO".

Madrid, a 01/04/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken